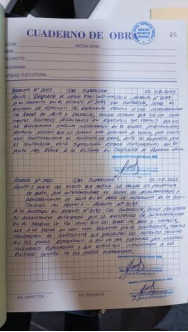




## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 081 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	<b>Fecha Informe:</b> 04 - 09 - 2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	--	---	---	--

<b>Foto Bitacora:</b> 	<b>Foto Bitacora 2:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 3:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 4:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>
---	--	--	--	--	--

[Ver imagen completa](#)

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 2059, Del Supervisor de fecha 25.08.2023 – folio N° 25 – Tomo 20

Asunto: Propuesta al Oficio 8901-2023-MTC/20.11 – Asiento N° 2044

A lo descrito por el Contratista en el asiento N° 2044, donde indican que de los expedientes digitales alcanzados en específico del Tramo 3 no se encuentra ninguna información en el enlace proporcionado. Así mismo indican que no pueden dar atención al oficio, por cuanto ello contravendría el contrato de obra, ante lo expuesto por el Contratista, esta supervisión estará comunicando en el plazo más breve a la entidad en respuesta al referido oficio.

Asiento N° 2060, Del Supervisor de fecha 25.08.2023 – folio N° 25 – Tomo 20

Asunto: Inicio del evento que motiva la causal de prórroga de plazo, por interferencias de redes de alcantarillado y abastecimiento de agua en el área de influencia de la construcción del tramo 3 - Asiento N° 2045

A lo anotado por el Contratista en el asiento N° 2045, debemos manifestar al Contratista que presenten los sustentos técnicos en los plazos establecidos a fin de ser evaluados por nuestros especialistas y comunicar a la entidad dentro de los plazos previstos.

### 2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

### 4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

### 5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel".

N° 17 "Por mayores metrados: en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transporte y Protección Ambiental de enrocados".

N° 18 "Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación".

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra indica que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra indica que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de



corresponder las acciones correctivas correspondientes.

**8.RECURSOS OFERTADOS**

**8.1 DEL CONTRATISTA:**

**8.1.1.PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.2 DEL SUPERVISOR:**

**8.2.1 PERSONAL CLAVE**

**8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**

**EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA**

**VEHICULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**9. INCIDENTES Y/O ACCIDENTES**

Ninguno

**10. INTERFERENCIAS**

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes

**11. OTROS**

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

En horas de la tarde se presentaron precipitaciones pluviales de aparentemente baja intensidad en el ámbito de la obra.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para el día 01 de setiembre de 2023, el día de hoy se inicia con la recuperación horaria, laborando 1.5 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 1.50 horas.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

**Recomendaciones:**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 1, se recomienda valorar los comentarios descritos por los profesionales del Contratista y la Supervisión de obra, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra y de Servicios de Consultoría de Obra suscritos.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

04-09-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

11-09-2023

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**



**Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras**

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografia:**

05-09-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 130+200 aproximadamente  
Oficina Supervisión de obra – La Unión

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, no se pudo realizar la inspección física en campo, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra, Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

**CONTRATISTA**

Refiere que ha advertido anticipadamente a la DO de PVN de posibles eventos que pudieran generar variaciones en el plazo y costo contractuales, tales como:

- Por la necesidad de ejecutar mayores cantidades (Mayores Metrados) obras de arte “Muro de Concreto Armado del km 112+829.50 al km 112+887.04, km 113+338.72 al km 113+400.20, km 126+681 al km 126+721.79, km 127+484.39 al km 127+584.79”
- Por la necesidad de ejecutar mayores cantidades (Mayores Metrados) por replanteo de cunetas triangulares
- Por la necesidad de ejecución de trabajos para la entrega de subdren del Túnel
- Por la necesidad de ejecutar mayores cantidades en las partidas genéricas de 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental para enrocados en defensa ribereñas.
- Por la Necesidad de Ejecución de Cuneta tipo V en el Túnel
- Por la necesidad de tramitar una prestación adicional de obra: “Variación de metrados por sectores nuevos de Mejoramiento de Suelo a Nivel de Subrasante, sectores km 110+810 al km 111+240, km 116+470 al km 116+570, km 116+700 al km 116+890, km 117+710 al km 117+930, km 118+480 al km 118+570, km 118+970 al km 119+250 y km 119+750 al km 120+370”
- Por posible variación en el precio de la Obra a consecuencia de la definición de los Materiales a usar en el sistema de subdrenaje del túnel

Del mismo modo, indica que se ha iniciado la causal de prórroga de plazo por “Interferencias de redes de alcantarillado y abastecimiento de agua en el área de influencia de la construcción del Tramo 3”, que impiden ejecución y reducen el rendimiento de los trabajos programados.

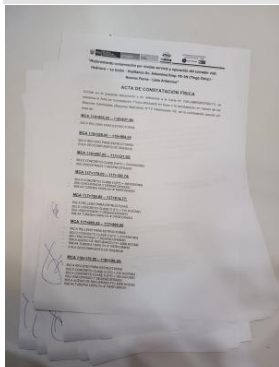
**ESPECIALISTA EN TÚNELES**

Refiere que, el avance en la excavación del túnel a nivel de calota esta siendo de acuerdo a lo programado, por lo que, para el 15 de setiembre de 2023 aproximadamente se tendría culminado las excavaciones a nivel de calota.

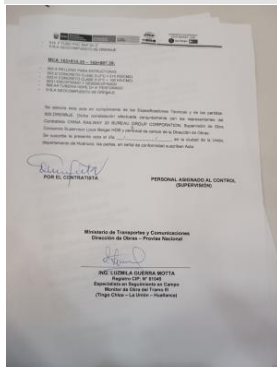
En los documentos contractuales del proyecto referidos al sistema de drenaje del túnel existiría incompatibilidad respecto al material a usarse para esta actividad, por lo que estarían evaluando de forma minuciosa todos los documentos a fin de una solución técnica.

De forma conjunta con el Contratista y Supervisión de Obra se procede a la revisión y suscripción del acta de constatación física para la Valorización N° 03 de la Modificación de Cantidades (Mayores Metrados) N° 12.

**Foto1:**



**Foto2:**



**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

04-09-2023



**Fotos:**